**Universidad del Rosario**

**Escuela de Administración**

**Procedimiento para formalizar proyectos de investigación (modalidad: tiempo de plan de trabajo)**

A continuación, se describe el proceso para obtener el aval de los proyectos de investigación desarrollados con tiempo de plan de trabajo de los profesores en la Escuela de Administración:

El Investigador Principal -IP- y su equipo (en los casos aplicables) diligencia el formato para la presentación de proyectos de investigación. Este se encuentra disponible a través del siguiente enlace: <https://bit.ly/39PZWxP>.

Una vez el IP ha diligenciado por completo el formato de proyectos de investigación, incluidos los aspectos relativos al cumplimiento de las normas de ética e integridad científica, concertará con su director(a) de línea de investigación -DLI- una reunión. Esto, con el fin de presentarle formalmente el proyecto y recibir de él(ella) la retroalimentación respectiva.

El(la) DLI podrá realizar las recomendaciones de forma y fondo que considere convenientes para el desarrollo del campo disciplinar, así como en relación con el proyecto de investigación. Lo anterior, en concordancia con lo aprobado en las Actas del Comité de Investigación y Doctorado 17 y 18 de 2013.

Una vez el(la) DLI ha avalado y firmado el proyecto de investigación, este deberá ser presentado por el IP a la Dirección de Investigación. Esto, con el fin de que pueda asignarse la revisión del proyecto de investigación a una sesión del Comité de Investigación.

En el Comité de Investigación -CI- los proyectos serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios (ver el punto 1 de las funciones del CI):

1. El cumplimiento de las prácticas de investigación establecidas respecto a la estructura y contenido de un proyecto de investigación[[1]](#footnote-1). En este contexto, el investigador deberá desarrollar un proyecto de investigación que pueda ser evaluado y comprendido por cualquier examinador en el campo científico en el que se desarrolla, al igual que demostrar la aplicación de estándares de integridad científica en el proceso de formulación del proyecto de investigación (ver el siguiente artículo: <https://bit.ly/3aRKSPV> y, en particular, el punto 6).
2. La coherencia de los componentes del proyecto de investigación y entre dichos componentes: marco teórico, problema y pregunta de investigación, objetivos y método de investigación propuesto.
3. La pertinencia del proyecto con respecto a las líneas de investigación definidas por la Escuela de Administración.
4. El cumplimiento de las normas éticas exigidas por la Universidad y el contexto científico (ver la siguiente lista de chequeo: <https://bit.ly/3aD2mz9>).

El CI tendrá competencias para avalar o no los proyectos de investigación y solicitar ajustes. Estos deberán ser adoptados por el IP, excepto cuando este haya justificado con suficiencia y por escrito la no adopción de alguno(s) de los ajustes solicitados.

Una vez el proyecto haya recibido el aval, será registrado en la base de datos de la Escuela, para su posterior seguimiento, según los lineamientos institucionales establecidos.

1. El Contenido de los proyectos de investigación se encuentra descrito en el formato para la presentación de proyectos, el cual está disponible a través del siguiente enlace: <https://bit.ly/3oTHtF9>. [↑](#footnote-ref-1)